

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ (LOTE 1) Y EN JEREZ DE LA FRA (LOTE 2). EXPTE : CONTR 2025 386757

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir las especificaciones técnicas en el marco de las cuales deberá realizarse la prestación del servicio de limpieza de las sedes de la Delegación Territorial en la provincia de Cádiz que se señalan, por parte del/los contratista/s que resulte/n adjudicatarios.

El contrato tiene previsto licitarse en lotes, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017 e 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante). Los lotes a licitar son los siguientes:

LOTE	SEDE
Lote n.º 1	Plaza de la Constitución n.º 3, 11008 Cádiz
Lote n.º 2	Ronda de los Alunados s/n, 11406 Jerez de la Frontera

2. CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 La obligación esencial del contratista será la completa y adecuada limpieza de la superficie especificada y el "objeto del contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en la Oferta Técnica, en el contrato y en los términos señalados en las normas sobre obligaciones generales del contratista.

2.2 El Órgano de Contratación podrá exigir del adjudicatario que sustituya a cualquier trabajador adscrito al servicio cuando no proceda con la debida corrección y discreción en el centro de trabajo, o no demuestre la diligencia precisa en el desempeño de su cometido.

2.3 El Órgano de Contratación podrá determinar siempre que lo estime conveniente, las necesidades de personal, dependiendo en todo momento de las posibles modificaciones que pueda sufrir el contrato original.

2.4 El responsable del contrato podrá inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que a la contrata se refiere y comprobar la limpieza realizada cuando considere oportuno, suscribiendo un acta en el momento de la inspección, donde se hará constar la calidad del servicio. La empresa adjudicataria se

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz

Tel: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02



ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

verá obligada a corregir de forma inmediata, las irregularidades o alteraciones en la prestación del servicio de limpieza que en ella se contengan.

2.5 El contratista quedará obligado a indemnizar a la Administración, como responsable directo e inmediato, de los daños que el personal a su servicio ocasione por dolo o negligencia, previa valoración de los mismos por el personal técnico de esta Delegación Territorial, pudiéndose en su caso acudir a un peritaje externo. La indemnización consistirá en reposición, pago en efectivo o deducción de la facturación mensual, pudiendo en este último caso, resarcirse sobre la misma, directamente.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE SERVICIO

3.1 **Ámbito de Aplicación - Descripción de la superficie:**

Lote 1 : Plaza de la Constitución n.º 3, 11008 Cádiz

PLANTA	SUPERFICIE ÚTIL
SÓTANO	564,92 M2
GALERÍA ENTRADA	130,00 M2
PLANTA BAJA	339,18 M2
1ª PLANTA	408,14 M2
2ª PLANTA	409,45 M2
3ª PLANTA	409,94 M2
4ª PLANTA	410,93 M2
5ª PLANTA	102,04 M2
CASTILLETE	32,26 M2
TOTAL	2.806,86 M2

Lote 2 : Ronda de los Alunados s/n, 11406 Jerez de la Frontera

Edificio 1 SANIDAD VEGETAL

PLANTA	SUPERFICIE ÚTIL
PLANTA BAJA	355,80 M2
SEMISÓTANO	311,56 M2
TOTAL	667,36 M2

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Edificio 2 AGUAS

PLANTA	SUPERFICIE ÚTIL
PLANTA BAJA	378,83 M2
PLANTA ALTA	151,53 M2
TOTAL	530,36 M2

El servicio de limpieza objeto de este contrato incluye con carácter abierto y general:

- La limpieza de todas las dependencias de los edificios descritos: áreas administrativas, despachos, salón, salas de espera, archivos y almacenes, entrada a los edificios, etc.
- La limpieza de pavimentos, paredes, puertas y ventanas, escaleras y barandillas, pomos de puertas, techos, luminarias, metales, mobiliario, persianas venecianas, estores, alfombras, moquetas, azotea, cubiertas y terrazas.
- La limpieza de patios interiores y exteriores.
- Limpieza de todos los cristales, tanto exteriores como interiores.
- Limpieza de rejillas exteriores.
- Limpieza de los aseos.
- Limpieza de los ascensores (Lote 1).
- Limpieza del garaje y dependencias anexas (Lote 1).
- Limpieza de la fachada de los edificios en cuanto a pintadas, colocación de carteles, etc.
- Limpieza Galería de Entrada (zona interior de los dinteles del edificio y acceso a la puerta principal) (Lote 1).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN, FRECUENCIA DEL SERVICIO Y HORARIOS

El plazo de ejecución del servicio será el periodo comprendido entre el **01 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027**.

El trabajo se hará en jornadas de lunes a viernes, siendo la frecuencia del servicio de **105 horas semanales (Lote 1)** y de **50 horas semanales (Lote 2)**.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los trabajos de limpieza, contemplados en los cuadros de frecuencias reflejados en los **Anexos I y II**, deberán realizarse de acuerdo con lo establecido a continuación, salvo que por necesidades del servicio se considere otro horario:

Lote 1

* **HORARIO DE MAÑANA DE LUNES A VIERNES** (1 LIMPIADORA A 3 HORAS DIARIAS ENTRE 07:30 Y 16:00 H, a concretar entre las partes antes del inicio de la ejecución del contrato).

* **HORARIO DE TARDE LUNES-MARTES-JUEVES** (RESTO DE LIMPIADORAS):

- 3 LIMPIADORAS A 4 HORAS DIARIAS: **DE 16:00 H. A 20:00 H.**

- 2 LIMPIADORAS A 3 HORAS DIARIAS: **DE 16:00 H. A 19:00 H.**

* **HORARIO DE TARDE MIÉRCOLES-VIERNES** (RESTO DE LIMPIADORAS):

- 3 LIMPIADORAS A 4 HORAS DIARIAS: **DE 12:00 H. A 16:00 H.**

- 2 LIMPIADORAS A 3 HORAS DIARIAS: **DE 13:00 H. A 16:00 H.**

Durante los periodos de Navidades (24 de diciembre a 6 de enero), Semana de Carnaval, Semana Santa y periodo estival (16 de junio a 15 de septiembre) los trabajos de limpieza deberán realizarse en :

HORARIO DE MAÑANA DE LUNES A VIERNES (6 LIMPIADORAS SEGÚN SU JORNADA DIARIA ENTRE 07:30 Y 16:00 H, a concretar entre las partes antes del inicio de la ejecución del contrato).

Lote 2

- **HORARIO DE MAÑANA DE LUNES A VIERNES** (1 LIMPIADORA A 4 HORAS DIARIAS ENTRE 07:30 H Y 16:00 H., a concretar entre las partes antes del inicio de la ejecución del contrato).
TOTAL SEMANAL 20 HORAS.

- **HORARIO DE MAÑANA DE LUNES A VIERNES** (1 LIMPIADORA A 6 HORAS DIARIAS ENTRE 07:30 H Y 16:00 H., a concretar entre las partes antes del inicio de la ejecución del contrato).
TOTAL SEMANAL 30 HORAS.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. COORDINACIÓN DEL SERVICIO

El responsable del contrato ejercerá el control de los sistemas, métodos y productos que se empleen y hará las sugerencias y observaciones que estime oportunas.

6. ABONOS AL CONTRATISTA

El pago del contrato se abonará en pagos parciales por mensualidades vencidas, previa presentación de factura, y una vez recepcionado de conformidad el servicio. El importe de las mensualidades resultará de dividir el importe total del contrato (o de las anualidades, si las hubiera) entre el número de meses de ejecución del contrato, acumulándose en la última mensualidad de cada año los posibles redondeos.

7. MATERIALES DE LIMPIEZA

Los materiales y suministros que se utilicen en los procesos de limpieza, correrán a cargo del adjudicatario, a excepción de la energía eléctrica y el agua.

El adjudicatario queda obligado a aportar toda la maquinaria, medios y equipos técnicos necesarios para la buena prestación de los servicios descritos.

Por parte de la empresa adjudicataria además de los gastos correspondientes al suministro de material de limpieza, correrán los necesarios para el equipamiento de los aseos (papel de manos, jabón, papel higiénico, producto bacteriostático en su caso, etc), debiendo tener en cuenta que en ningún momento podrá faltar dicho material .

El tipo de papel tanto de mano como higiénico y las cargas (cartuchos) para el suministro de jabón deberán ser compatibles con los dispensadores instalados en los edificios objeto del contrato.

Todos los productos utilizados deberán ser respetuosos con el medio ambiente. La Administración se reserva el derecho a requerir el cambio de los productos de limpieza utilizados cuando considere que éstos no son los adecuados o que no cumplan con la normativa vigente.

8. FRECUENCIA DE SERVICIOS

La/s empresa/s adjudicataria/s estará/n obligada/s a mantener el estado de limpieza de todas las dependencias objeto del presente contrato, tomando como esenciales las frecuencias de servicios que se detallan en los **Anexos I y II.**

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. TRATAMIENTO DE LAS SUPERFICIES, PARAMENTOS, MOBILIARIO, ELEMENTOS DIVERSOS Y DEPENDENCIAS

Pavimentos

Pavimentos de madera

En términos generales los parqués que existen en las dependencias con importante afluencia de usuarios sufren un gran deterioro si no se tratan adecuadamente, por lo que, teniendo en cuenta que la mayor parte de la superficie del edificio es de este material, y en general todos los despachos son de madera, se pedirá un gran esmero en el tratamiento de estas superficies procediendo de la siguiente manera:

En primer lugar a un barrido y aspirado para posteriormente realizar un frotado húmedo, mediante el sistema de bayeta o de mopa con gasa, impregnada de emulsión para fijación de polvos antideslizantes. Si se necesitase un fregado se realizará ligeramente con mopa húmeda y detergente neutro.

El abrillantado se realizará por aplicación de ceras en base disolvente, aplicadas mecánicamente, con la periodicidad necesaria para que esté siempre en perfectas condiciones.

En general a los suelos de madera encerados se los limpia excluyendo el uso del agua. Mientras que la reposición del tratamiento superficial de cera y el abrillantamiento, se realizará tras la eliminación de la capa anterior de cera.

Pavimentos materiales pétreos

En general no se hará uso de ácidos en todos los pavimentos de piedra natural o artificial, y en aquellos que no esté acreditada su resistencia a los ácidos, dado que su acción química es perjudicial.

Pavimentos de materiales cerámicos y pétreos porosos

Los pavimentos de materiales cerámicos y pétreos porosos, como son el gres, el mármol, terrazo y similares, se tratarán con selladores en base de agua de carácter neutro, lo que los impermeabiliza y homogeneiza, para impedir que la suciedad penetre y sea de fácil remoción. La limpieza de estos pavimentos se realizará mediante un "barrido húmedo", de forma que consiga la total eliminación del polvo, y un fregado con mopa y detergente neutro que elimine las manchas cada vez que sea necesario. Para conseguir un mayor efecto estético se abrillantarán con emulsiones antideslizantes y autobrillantes.

Estas operaciones se repetirán con la frecuencia necesaria, que demande el tráfico de personas y objetos, su desgaste y grado de suciedad, para conservarlos con un aspecto idóneo, a juicio del contratante.

Pavimentos de materiales cerámicos y pétreos no porosos

Los pavimentos de materiales cerámicos y pétreos no porosos, como son el granito, la nolla y ciertos tipos de solerías, se aspirarán o barrerán con un compuesto especial que evite el desplazamiento del polvo en el ambiente y se fregarán con mopa y detergente apropiado.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Pavimentos de hormigón

Los suelos de hormigón se barrerán con un compuesto especial o se aspirarán y baldearán o fregarán con la periodicidad establecida en el anexo correspondiente.

Revestimientos textiles

Las alfombras, estereras, moquetas y textiles que pueden existir se aspirarán en profundidad con la frecuencia necesaria, adaptada al uso que reciban, dado lo crítico del polvo para este tipo de recubrimientos, al desgastar y seccionar el pelo de los mismos.

Se establecerá un programa adaptado a las circunstancias específicas de tráfico y grado de suciedad. Se procederá a una limpieza más profunda y específica mediante un champú adecuado o un compuesto especial que, además de ejercer una acción limpiadora, tiene por objeto realzar y restaurar los colores originales. Las manchas se quitarán con regularidad y cada vez que se produzcan, procurando que no transcurra demasiado tiempo para evitar su penetración dentro de la fibra, lo que haría más difícil su limpieza.

Paramentos

Techos y paredes

Los techos y paredes se mantendrán en todo momento libres de polvo y se limpiarán con aspiradoras provistas de mango telescópico o con mopa seca. El fregado, en su caso, de estas superficies, si fueran lavables, se hará con cepillos suaves y una solución de detergente neutro tibio, según frecuencia acordada.

Varios

Mobiliario

El mobiliario se mantendrá en condiciones limpias quitando escrupulosamente el polvo de toda su superficie con bayetas tratadas, así como los roces que se hubiesen producido por el uso diario.

Los muebles lavables se fregarán con regularidad, aplicando una fina capa de un producto protector neutro que evite que la suciedad se adhiera a ellos. En el caso de sofás revestidos de tapicería textil, en los que fuese aconsejable su limpieza en seco, se podrá optar por desmontar la tapicería, si es posible esta operación, para la limpieza de la misma o efectuar la limpieza "in situ" mediante el procedimiento más adecuado, que será propuesto al órgano contratante por el contratista, de manera que se consiga un resultado óptimo de limpieza y pulcritud.

Los muebles de madera les será aplicada periódicamente una cera especial que mantenga sus condiciones originales para que en todo momento den la sensación de ser nuevos.

Estores, persianas laminadas o similares y cuadros

La limpieza de los estores, persianas laminadas o similares, se realizará de acuerdo con la periodicidad establecida en el el anexo correspondiente y con productos adecuados para la correcta conservación de los mismos.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los cuadros y rótulos se mantendrán libres de polvo, limpiándolos, en su caso, con detergente neutro y evitando los agentes abrasivos que pudiesen dañarlos.

Aseos

Se concederá especial atención a la limpieza de los aseos, por su nivel de utilización y especial incidencia en la valoración del grado de limpieza del edificio.

Todos los sanitarios serán objeto de una limpieza escrupulosa y metódica, así como los suelos, alicatados y accesorios.

Se usarán detergentes adecuados y bayetas no abrasivas que no puedan rayar las superficies, y se aplicarán en su caso desinfectantes y desodorantes que no se limiten a enmascarar los olores, sino que también los supriman, por eliminación de gérmenes que los producen.

Se evitará el uso de ácidos que, si bien tienen un efecto limpiador inmediato y de aparente resultado, producen a la larga daños irreparables en las tuberías, pavimentos y accesorios.

En caso de colocación de contenedores higiénicos en los aseos femeninos, la frecuencia de la retirada del contenido será la indicada en el anexo correspondiente. El número de contenedores necesarios sería de **9 para el lote 1 y de 6 para el lote 2.**

En caso de colocación de bacteriostáticos en los diferentes aseos de los edificios, la empresa adjudicataria realizará la recarga periódica y sustitución de pilas. El número de bacteriostáticos necesarios sería de **16 para el lote 1 y de 13 para el lote 2.**

Vidrios, lunas, mamparas y cristales y marcos de ventanas

Se limpiarán según la frecuencia indicada en el anexo correspondiente. La limpieza será acometida con productos adecuados según el material (limpia-cristales, agua jabonosa, etc). **La limpieza exterior de los cristales de la fachada del edificio sito en Plaza de la Constitución n.º 3 de Cádiz (lote 1) se realizará con periodicidad trimestral.**

Luminarias y puntos de luz

Las luminarias y puntos de luz se limpiarán tanto por su parte externa como por su parte interna, con la frecuencia necesaria según su estado y con la frecuencia del anexo correspondiente.

Metales y varios

Las papeleras se limpiarán con frecuencia diaria.

Los dorados y metales se limpiarán con la frecuencia necesaria según su estado, con limpia-metales adecuados y, en su caso, se aplicará un producto protector que evite una oxidación demasiado rápida del metal, conservando así su aspecto original.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El acero inoxidable se limpiará con detergente neutro y se excluirá de su limpieza el uso de todo agente abrasivo que pudiera rallarlo o cualquier producto ácido. Asimismo, se prohibirá el uso de limpia-metales.

El aluminio y PVC se limpiará con detergente neutro y se excluirá en su limpieza el uso de todo agente abrasivo que pudiera rayarlo, cualquier producto ácido o los limpia-metales.

Archivos

Las dependencias destinadas a archivos deberán limpiarse periódicamente, con especial atención a las características del material y documentación almacenada, cuya frecuencia, se recoge en el anexo correspondiente.

Garaje (Lote 1)

El garaje y sus dependencias anexas (bajada de rampa, trasteros, etc.) se mantendrán libres de polvo y el fregado de los suelos se realizará como recoge el anexo correspondiente.

Cerramiento y rejas de las ventanas

La limpieza del cerramiento y rejas de las ventanas se realizará con agua clara o con detergente no alcalino, aplicándolo con un trapo suave o una esponja que no raye. Deberá enjuagarse con agua abundante y secar con un paño.

En cualquier caso debe evitarse el empleo de abrasivos, disolventes, acetona, alcohol u otros productos susceptibles de atacar la carpintería.

En el caso de las hojas correderas debe cuidarse regularmente la limpieza de raíles.

La frecuencia de la limpieza se recoge en el anexo correspondiente.

Limpieza Galería de entrada : acerado, rampa y escaleras de acceso a los edificios (Lote 1)

El acerado, la rampa y escaleras de acceso de la entrada principal al edificio se barrerá y se baldeará con la periodicidad establecida en el Anexo I, salvo que por circunstancias concretas y justificadas sea necesaria su realización con una periodicidad inferior.

Tras la realización del baldeo, el personal de limpieza deberá asegurarse de que no quede en dicha zona agua estancada, para lo que deberá realizar un barrido posterior con utensilios adecuados para ese fin (cepillo crin o similar).

Se debe disponer de máquina de agua a presión para una limpieza profunda e higiénica del citado acerado. Dicha máquina debe disponer de compartimento para el uso de productos de limpieza adecuados que cumplan con la normativa vigente en materia medioambiental.

Limpieza Cuarto comedor en 4ª planta (sala 4.13 según plano que se adjunta) (Lote 1)

Se realizará una limpieza profunda e higiénica de la sala incluido electrodomésticos, con la frecuencia indicada en el Anexo I.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Limpieza Cuarto comedor en Edificio Aguas (sala Office en planta baja según plano que se adjunta) (Lote 2)

Se realizará una limpieza profunda e higiénica de la sala incluido electrodomésticos, con la frecuencia indicada en el Anexo II.

Limpieza Cuarto comedor en Edificio Sanidad Vegetal (sala Laboratorio de Sanidad Vegetal en planta semisótano según plano que se adjunta) (Lote 2)

Se realizará una limpieza profunda e higiénica de la sala incluido electrodomésticos, con la frecuencia indicada en el Anexo II.

10. RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS

La empresa adjudicataria se encargará diariamente de la retirada de los residuos así como de su depósito en los contenedores y lugares que procedan.

De igual forma se procederá al vaciado de los contenedores de papel no confidencial en el contenedor azul más cercano a los edificios objeto del contrato, con la periodicidad establecida en el anexo correspondiente.

11. PERSONAL

El adjudicatario del contrato en lo relativo al personal estará obligado al cumplimiento de los establecido en el art. 34 del Convenio Colectivo para el sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de Cádiz, publicado en el BOP número 152 de 11 de agosto de 2025.

En el **Anexo XVI** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se relaciona la antigüedad del personal a subrogar por la/s empresa/s adjudicataria/s de los Lotes 1 y 2 respectivamente, que en la actualidad presta su servicio en las sedes de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz y Jerez de la Frontera. Así como, el total de horas por semana a cumplir.

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n aportar junto con la primera facturación copia de los contratos suscritos con el personal que efectuará los trabajos de limpieza, así como diligencia de actualización de los contratos y las altas en Seguridad Social.

Por parte de esta Delegación Territorial, se podrá solicitar de la/s empresa/s adjudicataria/s en el momento que crea oportuno documentación correspondiente al personal contratado por dicha empresa para efectuar el trabajo del edificio.

En caso de efectuarse algún cambio, sustitución o cualquier anomalía, deberá ser comunicado a esta Delegación Territorial en un plazo máximo de 3 hábiles, aportando la documentación acreditativa.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La/s empresa/s adjudicataria/s designará/n una persona responsable de la ejecución del contrato, que habrá de estar disponible y localizable en todo momento para cualquier tipo de incidencia que pudiera surgir durante el periodo de ejecución del mismo.

En Cádiz a la fecha de la firma digital

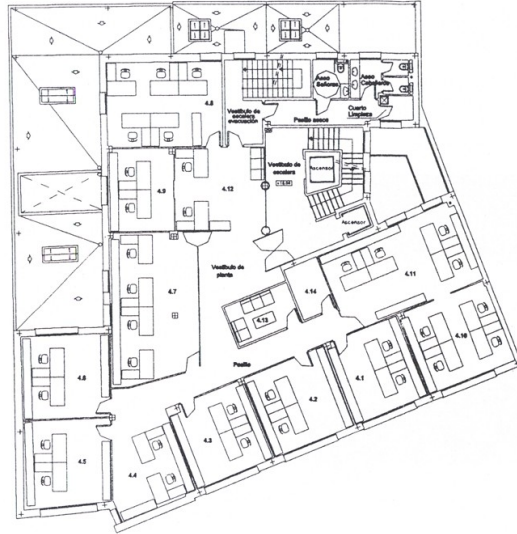
La Jefa de Servicio de Gestión

Por el Adjudicatario

Fdo.: Ana Isabel Botella Agraso

Fdo.:


ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.2 Jefe Sv Gestión
 4.3 Jefa Sv Recursos
 4.4 Jefe de Manten y Seguridad
 4.5 Jefe Sv Gestión Económica
 4.6 Jefe de Muestreo y Muestreo General del centro
 4.7 Jefe de Pruebas
 4.8 Jefe de Pruebas Económicas y Seguridad
 4.9 Jefe de Pruebas Económicas

4. SERVICIO DE GESTIÓN	SUPERFICIE
4.1 Jefe de Servicio de Gestión	20,74 m ²
4.2 Jefe de Recursos	22,28 m ²
4.3 Jefe de Manten y Seguridad	21,48 m ²
4.4 Jefe Sv Gestión Económica	22,48 m ²
4.5 Jefe de Muestreo y Muestreo General del centro	22,48 m ²
4.6 Jefe de Pruebas	22,48 m ²
4.7 Jefe de Pruebas Económicas y Seguridad	22,48 m ²
4.8 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.9 Jefe de Pruebas Económicas y Seguridad	22,48 m ²
4.10 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.11 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.12 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.13 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.14 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.15 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.16 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.17 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.18 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.19 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.20 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.21 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.22 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.23 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.24 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.25 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.26 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.27 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.28 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.29 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.30 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.31 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.32 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.33 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.34 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.35 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.36 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.37 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.38 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.39 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.40 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.41 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.42 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.43 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.44 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.45 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.46 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.47 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.48 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.49 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.50 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.51 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.52 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.53 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.54 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.55 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.56 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.57 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.58 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.59 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.60 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.61 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.62 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.63 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.64 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.65 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.66 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.67 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.68 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.69 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.70 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.71 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.72 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.73 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.74 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.75 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.76 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.77 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.78 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.79 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.80 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.81 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.82 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.83 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.84 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.85 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.86 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.87 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.88 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.89 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.90 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.91 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.92 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.93 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.94 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.95 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.96 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.97 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.98 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.99 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
4.100 Jefe de Pruebas Económicas	22,48 m ²
TOTAL:	410,89 m ²

SUPERFICIE CONSTRUIDA : 493,40 M2



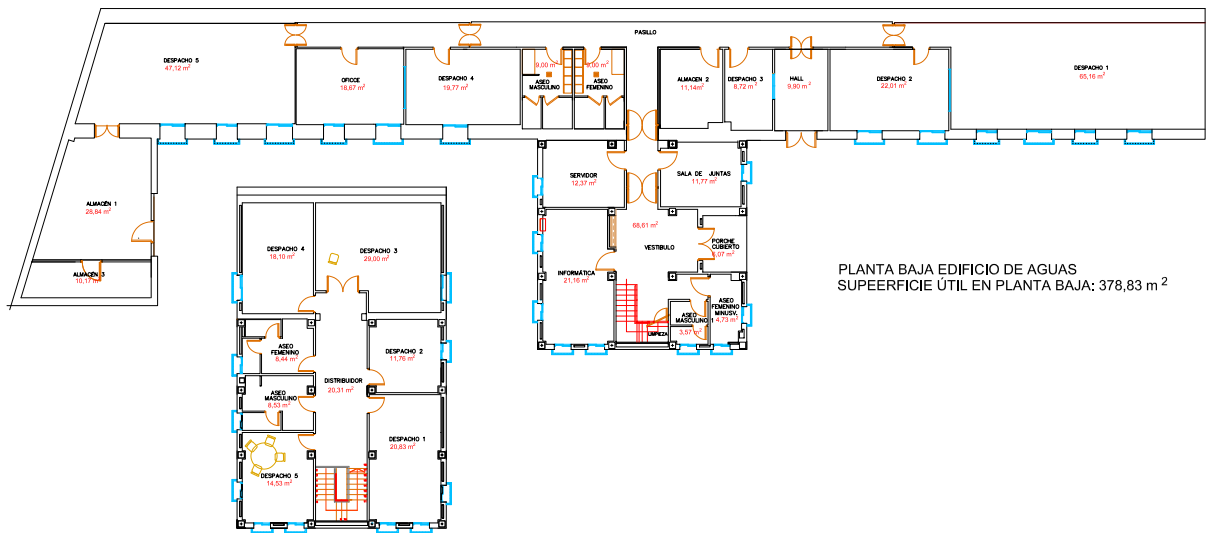
JSA S RESERVA
 Ingeniería de Edificación y Rehabilitación
 Dirección General de Arquitectura,
 Urbanismo y Paisaje Urbano y Verde

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO
 PARA SEDE ADMINISTRATIVA
 Plaza de la Constitución s/n. Cádiz

ESTADO REFORMADO
 PLANTA CUARTA : DISTRIBUCIÓN

REVISOR: M^a Inés María Ruiz-Mateo

HOJA Nº 102
 ESCALA: 1:100
 PLANO Nº: A-06



PLANTA BAJA EDIFICIO DE AGUAS
SUPERFICIE ÚTIL EN PLANTA BAJA: 378,83 m²

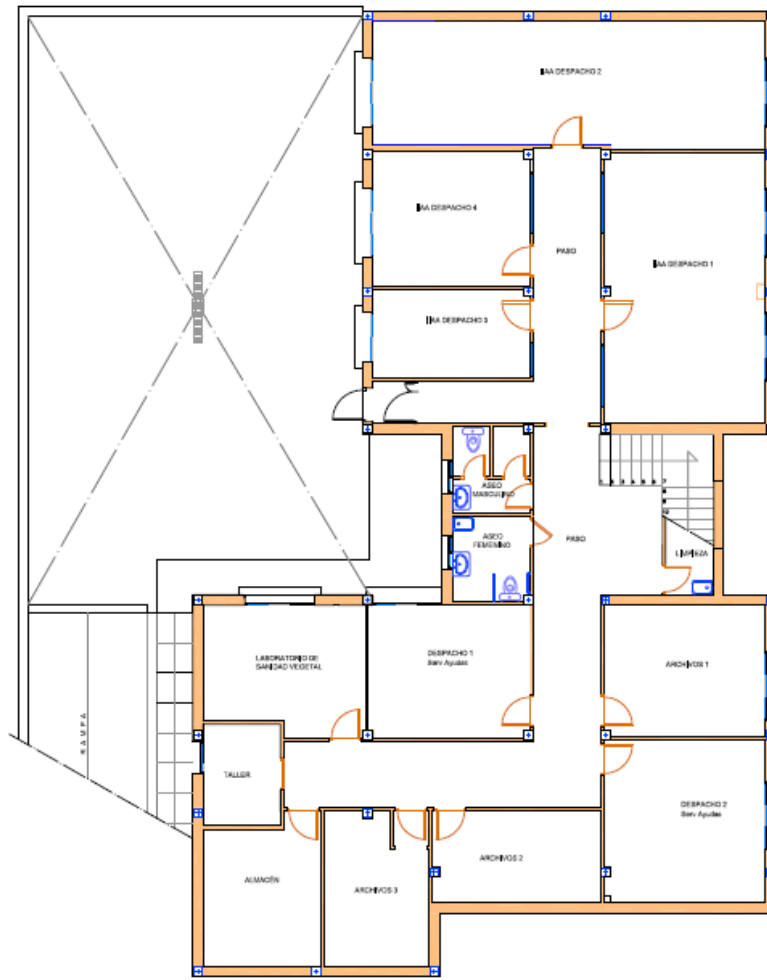
PLANTA ALTA EDIFICIO DE AGUAS
SUPERFICIE ÚTIL EN PLANTA ALTA: 151,53 m²



E:1/150

Formato ISO A3

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLANTA SEMISOTANO_

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Delegación Territorial de Cádiz en Jerez de la Fra.

SUPERFICIE ÚTIL EN PLANTA SEMISOTANO: 311,56 m²

E:1/150



ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		05/11/2025 11:05:57	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwF8S5cu489a6yJxsH79MqTJBFz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I : CUADRO DE FRECUENCIAS SERVICIO LIMPIEZA LOTE 1

	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL
1	BARRIDO Y FREGADO DE SUELOS						
2	FREGADO DE SUELOS DE HORMIGÓN						
3	LIMPIEZA DE ORDENADORES, TELÉFONOS Y ENSERES						
4	LIMPIEZA DE FOTOCOPIADORAS						
5	REPARADOR DE SUELOS LAMINADOS						
6	ABRILLANTADO DE SUELOS ENCERADOS						
7	LIMPIEZA POLVO PAREDES HASTA 1,80 M						
8	LIMPIEZA POLVO PAREDES MÁS DE 1,80 M						
9	LIMPIEZA DE TECHOS DE POLVO Y TELARAÑAS						
10	LIMPIEZA DE METALES INTERIORES						
11	LIMPIEZA DEL POLVO EN EL MOBILIARIO						
12	LIMPIEZA A FONDO DEL MOBILIARIO						
13	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ASEOS						
14	BARRIDO GALERÍA ENTRADA (ACERADO, RAMPA Y ESCALERAS DE ACCESO)						
15	BALDEO GALERÍA ENTRADA (ACERADO, RAMPA Y ESCALERAS DE ACCESO)						
16	LIMPIEZA DE ESTORES, PERSIANAS LAMINADAS						
17	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO Y REJAS PLANTA BAJA						
18	LIMPIEZA DE PUNTOS DE LUZ POR EL EXTERIOR						
19	LIMPIEZA DE PUNTOS DE LUZ POR EL INTERIOR						
20	LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES NO FIJOS (DISTINTOS DE FACHADA PRINCIPAL)						
21	LIMPIEZA CRISTALES INTERIORES Y MAMPARAS DIVISORIAS						
22	LIMPIEZA CRISTALES EXTERIORES DE FACHADA PRINCIPAL						
23	LIMPIEZA DE MARCOS DE VENTANAS						
24	LIMPIEZA DE PAPELERAS						
25	LIMPIEZA DE POLVO EN REJILLAS DE AIRE						
26	LIMPIEZA DE PUERTAS Y MARCOS						
27	LIMPIEZA DE CARPINTERÍA Y HERRAJES						
28	LIMPIEZA DE RÓTULOS Y LETREROS						
29	LIMPIEZA TABLONES DE ANUNCIOS (INCLUIDO CRISTALES EN SU CASO)						
30	LIMPIEZA DE ASCENSORES						
31	LIMPIEZA PATIOS, TERRAZAS, ETC.						
32	LIMPIEZA DEPENDENCIAS PARA ARCHIVOS						
33	LIMPIEZA DE GARAJES Y ANEXOS						
34	LIMPIEZA DE CUARTO COMEDOR						
35	VACIADO PAPEL NO CONFIDENCIAL						
36	RETIRADA CONTENIDO CONTENEDORES HIGIÉNICOS ASEOS FEMENINOS (EN SU CASO)						
37	RETIRADA DE RESIDUOS Y DEPÓSITO EN CONTENEDORES CORRESPONDIENTES						

ANEXO II: CUADRO DE FRECUENCIAS SERVICIO LIMPIEZA LOTE 2

	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL
1	BARRIDO Y FREGADO DE SUELOS						
2	FREGADO DE SUELOS DE HORMIGÓN						
3	LIMPIEZA DE ORDENADORES, TELÉFONOS Y ENSERES						
4	LIMPIEZA DE FOTOCOPIADORAS						
5	REPARADOR DE SUELOS LAMINADOS						
6	ABRILLANTADO DE SUELOS ENCERADOS						
7	LIMPIEZA POLVO PAREDES HASTA 1,80 M						
8	LIMPIEZA POLVO PAREDES MÁS DE 1,80 M						
9	LIMPIEZA DE TECHOS DE POLVO Y TELARAÑAS						
10	LIMPIEZA DE METALES INTERIORES						
11	LIMPIEZA DEL POLVO EN EL MOBILIARIO						
12	LIMPIEZA A FONDO DEL MOBILIARIO						
13	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ASEOS						
14	LIMPIEZA DE ESTORES, PERSIANAS LAMINADAS						
15	LIMPIEZA DE CERRAMIENTO Y REJAS						
16	LIMPIEZA DE PUNTOS DE LUZ POR EL EXTERIOR						
17	LIMPIEZA DE PUNTOS DE LUZ POR EL INTERIOR						
18	LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES						
19	LIMPIEZA CRISTALES INTERIORES Y MAMPARAS DIVISORIAS						
20	LIMPIEZA DE MARCOS DE VENTANAS						
21	LIMPIEZA DE PAPELERAS						
22	LIMPIEZA DE POLVO EN REJILLAS DE AIRE						
23	LIMPIEZA DE PUERTAS Y MARCOS						
24	LIMPIEZA DE CARPINTERÍA Y HERRAJES						
25	LIMPIEZA DE RÓTULOS Y LETREROS						
26	LIMPIEZA TABLONES DE ANUNCIOS (INCLUIDO CRISTALES EN SU CASO)						
27	LIMPIEZA PATIOS, TERRAZAS, ETC.						
28	LIMPIEZA DEPENDENCIAS PARA ARCHIVOS						
30	LIMPIEZA DE CUARTO COMEDOR						
31	VACIADO PAPEL NO CONFIDENCIAL						
32	RETIRADA CONTENIDO CONTENEDORES HIGIÉNICOS ASEOS FEMENINOS (EN SU CASO)						